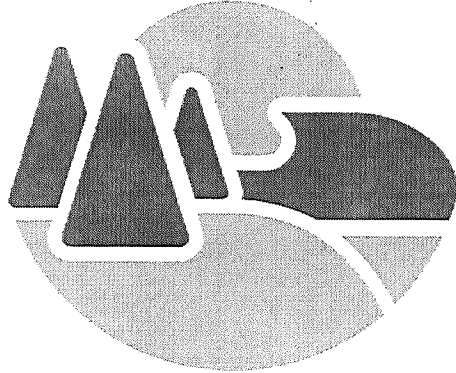


# Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

---

## BOLETÍN MUNICIPAL

---

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1775



26 de marzo de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

**291**

Villa Gesell,

12 FEB 2026

V I S T O: El Expediente 4124-4356, letra D,

año 2025, iniciado por el Directos de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del tres (3) de febrero del dos mil veintiséis (2026) el Decreto 1841/25 mediante el cual se disponía la reducción del setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes al agente RUIZ PERALTA, Pablo Alfredo (Leg. N° 1596);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

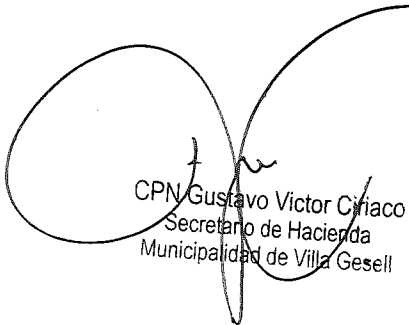
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO a partir del tres (3) de febrero del dos ----  
----- mil veintiséis (2026) el Decreto 1841/25 mediante el cual se  
disponía la reducción del setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes al  
agente RUIZ PERALTA, Pablo Alfredo (Leg. N° 1596).-----


**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Arayena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

292

Villa Gesell,

13 FEB 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0631, letra D, año 2026, iniciado por el Director de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la presentación "CHARLA DIBUJADA, DIA DE LOS ENAMORADOS", del escritor, guionista, productor y director de radio, teatro, cine y televisión Pedro SABORIDO Pedro y el dibujante y humorista gráfico Miguel REP, que se llevará a cabo el día 14 de febrero del corriente año, en las instalaciones de la cafetería el Tinglado, sito en Alameda 202 N° 150, Pinar del Norte, a las 20:00 Hs;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la presentación "CHARLA--  
----- DIBUJADA, DIA DE LOS ENAMORADOS", del escritor, guionista, productor y director de radio, teatro, cine y televisión Pedro SABORIDO Pedro y el dibujante y humorista gráfico Miguel REP, que se llevará a cabo el día 14 de febrero del corriente año, en las instalaciones de la cafetería el Tinglado, sito en Alameda 202 N° 150, Pinar del Norte, a las 20:00 Hs; para cubrir gastos de sonido e iluminación-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --  
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

293

Villa Gesell,

13 FEB 2026

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de camilleros;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero ---- (1º) de febrero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500.98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas como camillero en el Hospital Municipal Arturo Illia, al siguiente agente:

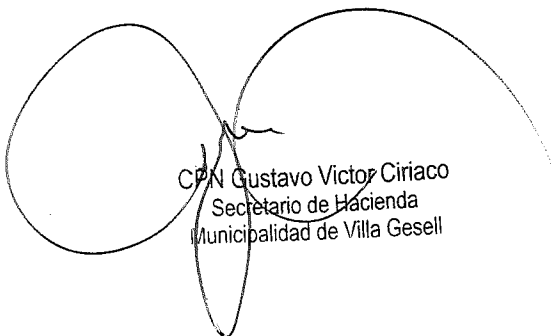
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.IDENTIDAD N°
NASINI, Rodrigo Aaron	5279	45.422.336

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:


RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000. -----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y -- por la Señora Secretaria de Salud. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

294

Villa Gesell,

13 FEB 2026

V I S T O: El Exp. 4124-344, letra S, año 2025 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$9.103.518,79.-) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----  
-----VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. (\$9.103.518,79.-) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
CPM Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

295

Villa Gesell,

13 FEB 2026

VISTO: El Exp. 4124-0306, letra E, año 2026, iniciado por ECHANDIA, Matías Ezequiel; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el primero (1°) de abril del año dos mil veintiséis al día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintiséis;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

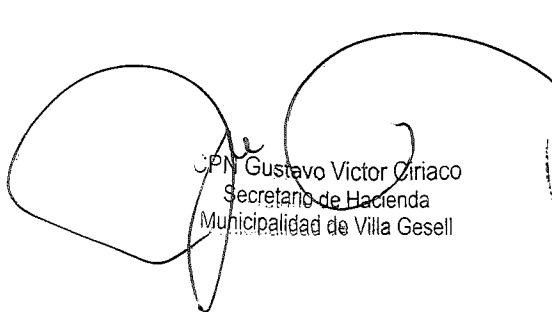
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente-----  
----- ECHANDIA, Matías Ezequiel (Leg. N° 4554 - D.N.I. N° 34.459.826), desde el primero (1°) de abril del año dos mil veintiséis al día treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintiséis. -----

**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----  
----- Hacienda y la Señora Secretaria de Salud-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

296

Villa Gesell,

18 FEB 2026

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Despacho hará uso de la licencia establecida en la Ordenanza 398 el día 18 de febrero del dos mil veintiséis (2026); y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente SÁNCHEZ, María Fernanda -----  
----- (Leg. N° 3726 D.N.I. N° 18.284.798) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino el día 18 de febrero del dos mil veintiséis (2026). -----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----  
----- SÁNCHEZ, María Fernanda (Leg. N° 3726 D.N.I. N° 18.284.798) el porcentaje de los adicionales que se le liquida a la titular del área. -----


**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -  
----- Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

297

Villa Gesell,

18 FEB 2026

V I S T O: la nota elevada por la Dirección de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que informa que el agente MUÑOZ TIJERA, Héctor Javier (Leg. 4716) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del tres (3) de febrero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**


**ARTICULO 1º:** EFECTÚESE el cambio de área del agente MUÑOZ TIJERA, ----- Héctor Javier (Leg. 4716) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del tres (3) de febrero del dos mil veintiséis (2026);

**ARTICULO 2º:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de ----- Recursos Humanos.-----


**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

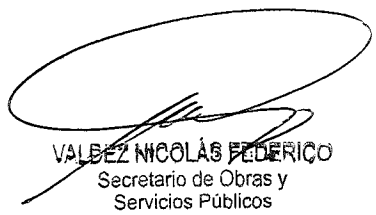
**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -- Obras y servicios Públicos y por el Señor Secretario de Turismo.-

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
VALDEZ NICOLÁS FEDERICO  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

298

Villa Gesell,

18 FEB 2026

V I S T O: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -  
----- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil  
veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS  
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS -----  
(\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal,  
a los agentes que a continuación se detallan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
BARRIONUEVO, Eliana	5433	35.084.056
BOX, Gabriela	5502	25.044.887
CASTRO, María.	5376	29.268.220
ESCOBAR, Ezequiel	4382	31.236.813
EZQUERRA, Jennifer	5503	29.491.451
IBAÑEZ, Juan Ignacio	4948	41.865.770
LEDESMA, Débora	5346	43.105.948
LOPEZ, Juan Ignacio	4504	39.764.475
MARTINEZ, Dilan	5507	46.812.921
MARTINEZ, Juliana	5429	46.358.328
PASTORINI, María	5353	26.406.771
REINA, Silvana	5505	42.619.843
SERVIN, Priscila	5504	39.802.397
SIFUENTES, Ailen	5506	41.098.598
VALLEJOS, Camila	5421	45.989.283
VILLALBA, Yanina	5375	37.023.180

**ARTICULO 2º** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell~~

  
VALDEZ NICOLÁS FEDERICO  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

299

Villa Gesell,

18 FEB 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -  
----- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil  
veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS  
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS -----  
(\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal,  
a los agentes que a continuación se detallan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
REINA, Joaquín	5448	46.812.975
REINA, Marcos	4958	44.112.328
LUDUEÑA, Esteban	5066	35.420.407
ROMERO, Jeremías	5341	45.295.514
PEREIRA JIMENEZ, Kevin	5447	45.008.999
MAYA, Damián	5048	41.691.012
PEREZ, Víctor	5207	33.875.719
DE PIETRO, Sebastián	5446	32.973.499
MAGALLANES, Facundo	5461	42.430.152
ORELLANA, Juan	5515	46.139.456
LUCHINI, Kevin	5347	47.060.099
LOPEZ, Marcelo	5516	48.379.929


**ARTICULO 2º** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----  
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
VALDEZ NICOLÁS FEDERICO  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

300

18 FEB 2026

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo y Cancha de Hockey Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$ 9.855,51), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes en cada disciplina:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ZARATE, Gerardo	29.268.008	7271	40
SOLVEIRA, Martha	20.356.501	9459	40

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

**301**

Villa Gesell, 20 FEB 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-5022,

letra S, año 2025, iniciado por Sub Dirección de Higiene Urbana; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 la Subdirectora de higiene urbana remite las actuaciones con el fin de que se dé inicio a un procedimiento disciplinario, relacionado al agente Loiza Erica Legajo 4557. En su presentación de fs. 1, adjunta informe y denuncia penal de fecha 3 de diciembre de 2025.

De lo relatado a fs. 1 y vta, así como de la documentación acompañada, se desprende que en fecha 3 de diciembre del 2025 y tras haber presuntamente mantenido una discusión previa a la altura de Paseo 139 y Av. 3 de Villa Gesell, alrededor de las 10.00 hs, volviéndose luego a cruzar en Paseo 140 y Boulevard tras finalizar las tareas de limpieza, la agente Loiza Erica Paola Leg. 4557, sin mediar palabra alguna, habría tomado su herramienta de trabajo (un pinche de fierro) y se lo habría clavado en el pie izquierdo a su compañera de trabajo Yohana Aranda, provocándole una herida punzante, habiendo reclamado a la víctima herida tras la agresión, que le dijera las cosas en la cara si tenía algún problema, siendo motivada la aparente situación en divergencias laborales previas. Que ello habría ocurrido en oportunidad en que ambas se encontraban prestando tareas laborales, toda vez que la Subdirectora afirma que luego las compañeras de trabajo la alertan de la situación, donde trasladan a la víctima al hospital para la realización del precario médico y formulación de su denuncia.

Que de acuerdo a lo dicho en el dictamen legal obrante en autos, la Ley 14.656 dispone en su art. 103 las obligaciones de los agentes municipales:

Inc. a) Prestar los servicios en forma regular y continua, dentro del horario general, especial o extraordinario que, de acuerdo con la naturaleza y necesidades de ellos se determine, con toda su capacidad, dedicación, contracción al trabajo y diligencia, conducentes a su mejor desempeño y a la eficiencia de la Administración Municipal.

d) Proceder con cortesía, diligencia y ecuanimidad en el trato con el público y llevar a cabo una conducta cooperativa y solidaria en el ámbito de trabajo. No incurrir en conductas discriminatorias hacia sus pares, sus superiores o inferiores jerárquicos, ni en ocasión de encontrarse cumpliendo funciones de atención al público, por razones o bajo pretexto de etnia, nacionalidad, color de piel, nacimiento, origen nacional, lengua, idioma o variedad lingüística, convicciones religiosas o filosóficas, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, identidad de género y/o su expresión, orientación sexual, edad, estado civil, situación familiar, responsabilidad familiar, trabajo u ocupación, aspecto físico, discapacidad, condición de salud, perfil genético, situación socioeconómica, condición social, origen social, hábitos personales, sociales o culturales, lugar de residencia, situación penal, antecedentes penales y/o cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social, temporal o permanente.

Ello se encuentra receptado en el Art. 58 del CCT 851/22 disponiendo asimismo que es obligación del personal "Observar en el servicio una conducta correcta, digna y decoroso acorde con su jerarquía y función".

Por lo expuesto, y toda vez que la presunta conducta del agente se encuentra tipificada en el Arts. 107 ley 14.656 y CCT 851/22, prima facie resultando dichas conductas pasibles de las siguientes sanciones:



"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

Expulsivas y correctivas: Art. 107 inc. 3. Inconducha notoria (Art. 72 inc. c CCT 851/22). 10 Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma. (Art. 73 ap. a)

Subsidiariamente Correctivas Art 71 inc. d (Art. 106 ley 14.656). "Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado. Ello sin perjuicio de la provisionalidad de esta calificación y del carácter enunciativo de las mismas (Art. 109 ley 14.656), corresponderá la apertura de un sumario administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el Decreto 2100/25 el que quedara redactado de la siguiente forma:

**ARTICULO 1º:** DISPONGASE el inicio de un sumario administrativo en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -----

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Asesor Legal de Sumarios Dr. DI NAPOLI, Facundo.-----

**ARTICULO 3º:**El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria-----  
----- de Salud.-----

Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

Villa Gesell, 20 FEB 2026

302

V I S T O: El Expediente N° 4124-0512, letra S, año 2026, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que por alcance 1 solicita modificar el decreto 274/26 con el fin de cambiar la fecha de estreno de la obra de teatro "EVITA";

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 274/26 el que -----  
-----quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la obra de teatro "EVITA ----  
----- que se llevará a cabo el día 23 de febrero del corriente año, en el auditorio de la Casa de la Cultura de Villa Gesell -----

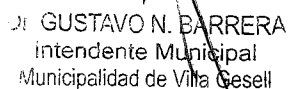
**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

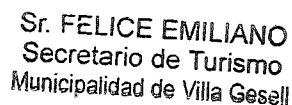
**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ----  
----- de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

303

Villa Gesell,

20 FEB 2026

V I S T O: El Expediente 4124-0500, letra E, año 2026, iniciado por EDV Entertainment S.A; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. José Luis Zen, titular de DNI 20.213.717 en carácter de apoderado de EDV Entertainment S.A. (CONTINUADORA DE LE TOUQUET S.A), conforme actuación notarial N° 012827388 a 012827390 ante el Escribano VASQUES CARRUTHERS, Juan J., solicita autorización para realizar la tradicional competencia de ENDURO DEL VERANO 2026 TRIGESIMA PRIMERA EDICION, que se llevara a cabo los días 20, 21 y 22 de febrero del año 2026, en el circuito Municipal de la ruta interbalsearia N° 11 Km 408, que será organizada por EDV Enternainment S.A..

Que la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja que, previo a autorizar definitivamente el evento se cumplan los requisitos deportivos, de seguridad, sanitarios y organizativo, conforme normativa vigente;

Que atento al cumplimiento realizado por el organizador, la Dirección de Gobierno ACONSEJA OTORGAR AUTORIZACION para la competencia "FIM ENDURO DEL VERANO TRIGESIMA PRIMERA EDICION 2026, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de febrero del corriente año;

Que el permiso QUE OPORTUNAMENTE SE OTORGUE no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores, como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento;

Que queda sujeto el presente permiso a la autorización del Organismo competente (COPAM) y al cumplimiento de los requisitos indicados en estos considerandos los que deberán ser cumplimentados una vez obtenida la misma;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGASE autorización para la realización del evento-----  
----- deportivo denominado "ENDURO DEL VERANO 2026 31°Edición" en el predio municipal ubicado sobre la Ruta Interbancaria N° 11, Kilómetro 408 Partido de Villa Gesell, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de febrero del año dos mil veintiséis (2026), organizada por la empresa EDV Entertainment S.A.-----


**ARTICULO 2°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----  
----- Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO W. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

304

Villa Gesell,

20 FEB 2026

VISTO: El Exp. 4124-0551, letra V, año 2026, iniciado por VERA, Ramón Marcelo; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis al día dos (2) de noviembre del año dos mil veintiséis;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

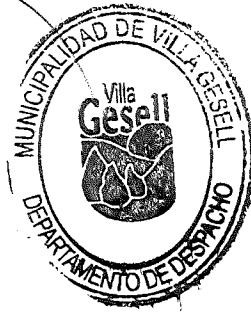
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente-----  
----- VERA, Ramón Marcelo (Leg. Nº 1554 - D.N.I. Nº 24.761.364),  
desde el dos (2) de marzo del año dos mil veintiséis al día dos (2) de noviembre  
del año dos mil veintiséis. -----


**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de---  
----- Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

305

Villa Gesell,

20 FEB 2026

VISTO: El Exp. 4124-0614, letra S, año 2026, iniciado por SANFILLIPPO Teresa; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el once (11) de mayo del año dos mil veintiséis al día once (11) de noviembre del año dos mil veintiséis;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente-----  
-----SANFILIPPO, Teresa Mariana (Leg. Nº 7187 - D.N.I. Nº 32.881.884), desde el once (11) de mayo del año dos mil veintiséis al día once (11) de noviembre del año dos mil veintiséis. -----


**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----  
----- Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

306

Villa Gesell,

23 FEB 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Verificación en Playa;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---  
-----del nueve (9) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil  
veintiséis (2026) al agente TABARES, Rodrigo Daniel (Leg. Nº 5524 – D.N.I. Nº  
40.867.262) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS  
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS.  
(\$443.085.80) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldo.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de  
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios  
Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
VALDEZ NICOLÁS FEDERICO  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

307

Villa Gesell,

23 FEB 2026

Dirección de Recursos Humanos; y

V I S T O: El informe elevado por la

**CONSIDERANDO:**

Que solicita la designación de personal temporario en el área de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

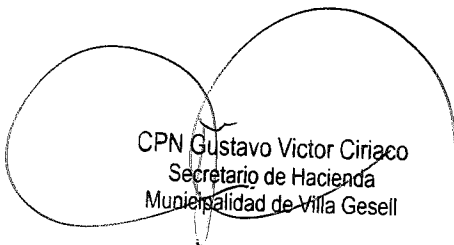
**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de febrero de dos mil veintiséis (2026) al agente GAUNA, Matías (Leg. 9525 – DNI 40.849.578) en Cat. 82, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CTVS. (\$555.076.65), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 2º:** ABÓNESE a partir del primero (1º) de febrero del dos mil ----- veintiséis (2026) al agente GAUNA, Matías (**Leg. 9525 – DNI 40.849.578**) equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función. -----


**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

308

Villa Gesell, 23 FEB 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0222, Letra D , año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora BASSET, Analía ;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de BASSET, Analía (DNI 18.395.289), ----- manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como profesora de cerámica en el Bosque Pinar Norte. -----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a -- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

309

Villa Gesell,

23 FEB 2026

**VISTO:** El Expediente Municipal 4124-0107, Letra D , año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora CIRONE, Sandra ;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Autorízase la Contratación de CIRONE, Sandra (DNI 16.783.548), -----  
----- manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como Coordinadora del coro de niños y adolescentes. -----


**ARTICULO 2°:** Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a --  
----- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda-----  
----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

Villa Gesell,

23 FEB 2026

310

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0110, Letra D , año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora CORONEL, Mónica Haydee ;

Que dicha contratación es a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la Contratación de CORONEL, Mónica Haydee (DNI ----- 17.013.738), manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como profesora de tejido en Casa de los Abuelos. -----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a -- ----- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

3 1 1

Villa Gesell,

23 FEB 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0109, Letra D , año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora ROCCO, Elba Beatriz ;

Que dicha contratación es a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase la Contratación de ROCCO, Elba Beatriz (DNI 06.248.148), ---- manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como profesora de telar en Casa de los Abuelos. -----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a -- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

Villa Gesell,

23 FEB 2026

312

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0105, Letra D , año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora VICIANO, Marcela Alejandra ;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de VICIANO, Marcela Alejandra----- (DNI 16.894.567), manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para la realización de canto en la Orquesta Municipal y taller de canto y coplas en Cultura Mar Azul. -----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a -- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

313

Villa Gesell,

23 FEB 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0106, Letra D , año 2026, iniciado por la Dirección de Cultura y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura solicita la contratación de la Señora DE INNOCENTIS, María Marcela;

Que dicha contratación es a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del corriente año;

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase la Contratación de DE INNOCENTIS, María Marcela ----- (DNI 16.570.048), manteniendo el salario que percibe actualmente y actualizándose de acuerdo al incremento salarial, para cumplir funciones como profesora de Hockey en el Polideportivo Municipal. -----

ARTICULO 2°: Téngase por Excusada la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes a ----- fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda----- y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirjaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

**314**

Villa Gesell,

**23 FEB 2026**

VISTO: La nota enviada por la Dirección de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se deje sin efecto del Decreto 085/26 mediante el cual se designaba al agente LUQUES SOTELO, Oriana (Leg N°. 4627 – DNI 40.867.289);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJESE SIN EFECTO del Decreto 085/26 la designación ----- del agente LUQUES SOTELO, Oriana (Leg. 4627 – DNI 40.867.289) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintiséis (2026).-----


**ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a la----- agente LUQUES SOTELO ORIANA (N° de Legajo 4627, DNI 40.867.289) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda, por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 3°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

315

Villa Gesell,

23 FEB 2026

V I S T O: El Expediente N° 4124-0691, letra D, año 2026, iniciado por el Director de Cultura; y

**CONSIDERANDO:**

Que solicita se declare de Interés Municipal la charla y debate "CINE EN 16 mm", donde el Sr. Carlos Muller realizará la presentación de la película "El Dominio nos Gobierna" del Director Ingmar Bergman, que se llevará a cabo el día 3 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural Pipach.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la charla y debate "CINE-----  
-----En 16 mm", donde el Sr. Carlos Muller realizará la presentación de la película "El Dominio nos Gobierna" del Director Ingmar Bergman, que se llevará a cabo el día 3 de marzo del corriente año, en las instalaciones del Centro Cultural Pipach, para cubrir gastos de hospedaje y cena.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se -----  
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --  
-----de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO M. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026-Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A50 años de la última Dictadura cívico-militar".

316

Villa Gesell,

23 FEB 2026

**VISTO:** el expediente 4124-5039, letra D, año 2024 correspondiente a la Licitación Pública N° 05/24 para la obra "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL ARTURO ILLIA" adjudicada a la firma Constructora Grupo Marq S.R.L.; el Decreto Provincial N° 290/21, la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP (y modificatorias); los informes -emitidos por la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública; el dictamen técnico municipal de redeterminación y el antecedente del Decreto Municipal N° 1522/25; y

**CONSIDERANDO:**

Que de los informes rectificatorios surge la necesidad de un cambio de criterio en el cálculo de la redeterminación de los Certificados de Obra N°1 a 4 aprobados por decreto N° 1522/25;

Que la Contaduría Municipal considera que, en virtud del principio y equidad económica y la preservación del patrimonio municipal, resulta necesario e indispensable variar el sistema de calculo general previsto en el Decreto 2297/2023 y ha determinado que la suma abonada en exceso al contratista asciende a PESOS CUARENTA Y CUANTRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 (\$44.728.832,98), la cual devengó intereses al 18/02/2026 por PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINITISEIS CON 06/100(\$12.920.726.06);

Que, efectuados los cálculos finales y compensaciones correspondientes, resulta un saldo neto a favor del contratista de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTO DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON 89/100 (\$10.619.038, 89);

Que la Secretaría de Hacienda ha avalado los cálculos por la Contaduría Municipal a fin de indicar que la fundamentación del cambio de criterio se basa en que la Secretaria de Obras Publicas a determinado el valor de redeterminación del Anticipo Financiero y los certificados 1 a 4 conforme a la normativa sostenida por la Dirección Provincial de Redeterminación de Obra Pública, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme a lo establecido en el art. 44 de la Ley Provincial N°6021, los certificados de obra son provisionales y los errores deben considerarse en certificaciones posteriores;

Que se solicita dejar sin efecto el Decreto N° 243/26 y aprobar los nuevos cálculos de redeterminación efectuados;

Que la Asesoría Legal-Licitaciones ha emitido dictamen favorable de fs. 1316 a 1318;

Que, corresponde autorizar la imputación presupuestaria, intervención de Contaduría y el pago por la Tesorería Municipal, conforme la normativa aplicable;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO el Decreto Municipal N°243/26 por los----- fundamentos expuestos en los considerando.-----

**ARTICULO 2º:** DEJESE SIN EFECTO la ponderación establecida en el Decreto----- 2297/23, en estas actuaciones y las subsiguientes referidas a la Licitación Pública N° 05/24 para la obra "PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

316

"2026-Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A50 años de la última Dictadura cívico-militar".  
REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL ARTURO ILLIA" adjudicada a la firma Constructora Grupo Marq S.R.L, utilícese los valores sostenidos por la Dirección Provincial de Redeterminaciones de Obra Pública dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires-----

**ARTICULO 3º:** APRUEBASE la redeterminación del Anticipo Financiero y de-----  
-----los Certificados de Obra N° 5 a 8 conforme los informes-----  
técnicos obrantes en el expediente, por un total de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 93/100 CTVS (\$68.268.597, 93).-----

**ARTICULO 4º:** APRUEBASE el recalcu de la redeterminación de los -----  
-----Certificados de Obra N°1 a 4 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 03/100 CTVS (\$35.310.411, 03).-----

**ARTICULO 5º:** DISPONGASE el descuento de la suma abonada con exceso-----  
----- al contratista CONSTRUCTORA GRUPO MARQ S.R.L., por PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 98/100 CTVS (44.728.832, 98), con sus intereses calculados al 18/2/2026 por PESOS DOCE MILLORES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 06/100 CTVS (\$12.920.726, 06)---

**ARTICULO 6º:**DISPONGASE el pago a CONSTRUCTORA GRUPO MARQ-----  
----- S.R.L., por la suma de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TREINTA Y OCHO CON 89/100 CTVS (\$10.619.038, 89), en concepto de saldo por ajuste de precio/redeterminación, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a la obra indicada.-----

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----  
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos--

**ARTICULO 8º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

VALEZ NICOLÁS FEDERICO  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

317

Villa Gesell, 24 FEB 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de febrero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, al agente que a continuación se detalla:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>N° DOCUMENTO</b>
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a -- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
VALDEZ NICOLÁS FEDERICO  
Secretario de Obras y  
Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

318

Villa Gesell, 24 FEB 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del - primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a los agente que a continuación se detallan:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
LUNA, Gabriel	4775	38.670.012
MAGUICHA, Juan Manuel	4932	37.277.957

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ----- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

**319**

Villa Gesell, **24 FEB 2026**  
V I S T O: El Telegrama Colacionado  
remitido por VIGNONE, Fernando Juan; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que eleva su renuncia al cargo a partir del nueve (9) de febrero del dos mil veintiséis (2026);

Que se le deberá abonar un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2026;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por VIGNONE, Fernando ---  
----- Juan (Leg. N° 8678 - D.N.I. N° 37.058.032) a partir del nueve (9)  
de febrero del dos mil veintiséis (2026).-----

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente VIGNONE, Fernando Juan la cantidad de  
un (1) día de licencia anual no gozada proporcional 2026.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -  
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud .-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

"2026- Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico-militar".

**320**

Villa Gesell,

**24 FEB 2026**

V I S T O: El informe elevado por la Oficina

de Personal de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----  
----- primero (1º) de febrero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil  
veintiséis (2026), como Médico Clínico al agente ANDRADE Santiago Diego (Leg. 8643  
- DNI 22.598.741) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de  
PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS.  
(\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario.-----


**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---  
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES  
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----


**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y ---  
----- por la Señora Secretaria de Salud-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

  
CPN Gustavo Victor Ciriaco  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. Aravena Edith del Carmen  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell